Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 19 de octubre de 2021

VISTO el expediente MPA-E- 49288-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para sustrato Vivero Forestal Tolhuin – Plan de Restauración Lote 93, destinados a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 471/2021, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 68/21.

Que a orden 27 obra informe de preadjudicación emitido por el área requirente y a orden 31 planilla de preadjudicación.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma FAVORETTI BONDAR SANTIAGO C.U.I.T. N° 20-27004269-5, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 267.000,00) en la totalidad de los renglones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por los fondos U.G.G. N°8052UG – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 Inciso l), N° 1333; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II; N° 01/21, N° 05/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 4549/19 – Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°68/21 que tramita la adquisición de insumos para sustrato Vivero Forestal Tolhuin – Plan de Restauración Lote 93, destinados a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente, a favor de la firma FAVORETTI BONDAR SANTIAGO C.U.I.T. N° 20-27004269-5, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 267.000,00) en la totalidad de los renglones.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G. N° 8052UG U.G.C. UC8052, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P. N° 22 /21.-

OLMEDO
Emiliano Valentin

Firmado digitalmente por OLMEDO Emiliano Valentin
Fecha: 2021.10.19 12:31:56 -03'00'